MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y VENTANAS AUTOMATICAS, BARRERAS DE PARKING, PUERTAS AUTOMATIZADAS DE GARAJE, PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

NECESIDADES A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO

La Universidad dispone de múltiples puertas automáticas de acceso, barreras en los aparcamientos, claraboyas y exutorios así como puertas de garaje en los distintos edificios. Existe normativa para dichas instalaciones (Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, así como el Documento básico DB – SI, de seguridad de uso del edificio en caso de incendio) que obliga a su mantenimiento de forma prefijada.

Muchas de estas instalaciones están además automatizadas, por lo que es necesario un conocimiento específico de los sistemas utilizados.

Por lo tanto aparece la necesidad de contar con un mantenimiento especializado de las puertas y ventanas automáticas, barreras de parking y puertas automáticadas de garaje con que cuenta la Universidad, que garantice tanto un funcionamiento seguro y correcto como el cumplimiento de la normativa vigente.

JUSTIFICACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE MEDIOS PROPIOS

La diversidad de marcas suministradoras de puertas instaladas, tanto a nivel de puertas automáticas peatonales, de mecanismo de automatización de claraboyas, de barreras de acceso a parking, como de puertas automatizadas de garajes, que la UAH posee en sus instalaciones, exige una formación al personal implicado y unos recursos técnicos adecuados con los que no cuenta la Universidad de Alcalá.

No procede, dada la especificidad de la formación y los recursos técnicos necesarios ampliar la plantilla ni adquirir los mencionados recursos, particularmente porque la renovación continua de los automatismos y de las puertas hacen que deba procederse a una inversión que no tendría el retorno adecuado.